REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

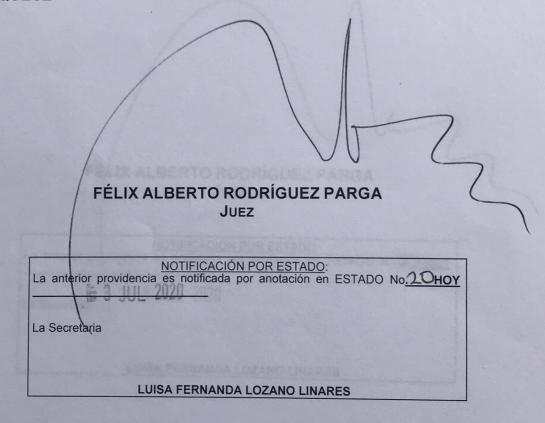
Bogotá D. C., ___ 2 JUL 2020

RADICACIÓN No. 2019-1602

Obre en autos las manifestaciones y el reporte de abonos que antecede, téngase en cuenta en su oportunidad.

Así mismo, Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE





Consejo Superior de la Judicatura RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

JUZGADO 018 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

Asunto	VALOR
Agencias en Derecho fl.110	
Expensas de notificación	3.800.000
Registro	
Publicaciones	
Póliza Judicial	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros	
	0
TOTAL	3.800.000

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

SECRETARIA

Al Despacho del señor Juez, hoy 6 DE MARZO DE 2020,

con la anterior liquidación de costas.

LUISA FERNANDALOZANO LINARES

SECRETARIA